

Alcalde, a Juan Martinez Arellano,
y Juan Antonio Sanchez = Para Pre-
sidentes, a Miguel Hernandez Gello,
y José Luna = Para Pror. Sindico gñal.
a Miguel Sanchez Crevillen = Y para
que sean puestos en ejecución el día pri-
mero de dho. año, se libre el correspon-
diente Despacho. Provido en el Acuerdo
gñal. celebrado por S. S. S. Reg. y Pror. O.
doy de la N. Chancill. de Granada, a
dies y seis de Diciembre de mil ochoci-
entos dies y seis: Y lo rubricaron = Esta
rubricado = Fuy presente: Santos
Y para q. conste y se cumpla lo mandado
doy la presente con la debida referencia
en Granada a dies y seis de Diz. de mil
ochocientos dies y seis.

Dnos de Secra. Portero
y papel cinco y treinta

D. Mariano José
de Santa

Cumplim. y Guardar y cumplir la orden que

